

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5200857

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10605

SANTIAGO, 20 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA REYES CAPELLAN, Katiria Margarita de nacionalidad DOMINICANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°118283 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC4866187, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SG3983340 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14/11/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°118283 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA REYES CAPELLAN, Katiria Margarita de nacionalidad DOMINICANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SC4866187 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SG3983340, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14/11/2015

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]20/01/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO